

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA**



SECRETARÍA GENERAL

Medellín, marzo veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

AVISO A LA COMUNIDAD.

En cumplimiento del contenido del Artículo 185 de la Ley 1437 se informa a la comunidad que mediante auto del 26 de marzo de 2020, el Tribunal Administrativo de Antioquia, avocó conocimiento e inició control inmediato de legalidad respecto del Decreto 46 de 24 de marzo de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA POR EL COVID-19 EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ANTIOQUIA", expedido por el Alcalde Municipal de Santo Domingo (Antioquia).

Se INFORMA a las personas interesadas en intervenir para defender o impugnar la legalidad del decreto sometido a control, que pueden presentar al efecto sus escritos en el correo electrónico des01taang@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 185 del CPACA.

El proceso puede consultarse en la página web de la rama judicial: www.ramajudicial.gov.co, teniendo en cuenta que la Secretaría de la Corporación se encuentra cerrada. Los datos son:

NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN	05001 23 33 000 2020 00770 00
INSTANCIA	ÚNICA
PONENTE	ÁLVARO CRUZ RIAÑO.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL